

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 1100400353202000028 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir al peticionario para que precise las entidades en que se encuentran las cuentas de ahorros, cuyo embargo solicita.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
